



SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0002-. Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Comisión Promotora de ILP para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Informe de la Ponencia.

3722

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0002 - 0902953- Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Comisión Promotora de ILP para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia en La Rioja.

Informe de la Ponencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del Informe emitido por la Ponencia legislativa proposición de ley protección, difusión y promoción tauromaquia, en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 2017, sobre la proposición de ley.

Logroño, 5 de octubre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

A la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para la protección, difusión y promoción de la tauromaquia, integrada por los diputados don Álvaro Hugo Azofra Ramos, doña Regina Laorden Paniagua, don Jesús Ángel Garrido Martínez (en sustitución de don Pedro Manuel Sáez Rojo), del Grupo Parlamentario Popular; doña Emilia Fernández Núñez (en sustitución de doña Nuria del Río Pozo), y doña Sara Isabel Orradre Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista; don German Cantabrana González, del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja; y don Diego Ubis López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 2017, ha estudiado la referida proposición de ley, así como las enmiendas presentadas a la misma y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, eleva a esa comisión el siguiente,

INFORME

La Ponencia ha informado favorablemente las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos números 1 y 2, así como la enmienda transaccional propuesta a la número 3; la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, y la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia ha informado desfavorablemente las enmiendas números 1, 2, 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas números 1, 3 y 4 del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Logroño, 3 de octubre de 2017. Álvaro Hugo Azofra Ramos, Regina Laorden Paniagua, Jesús Ángel Garrido Martínez (p.s.), Emilia Fernández Núñez (p.s.), Sara Isabel Orradre Castillo, Germán Cantabrana González y Diego Ubis López

ANEXO

INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA PARA LA PROTECCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TAUROMAQUIA
EN LA RIOJA

PREÁMBULO

La Rioja es tierra de tradición taurina. La tauromaquia es una constante en nuestra historia en el último milenio. La Rioja es conocida por conservar el primer texto escrito en lengua castellana, las Glosas Emilianenses,

pero tampoco debemos olvidar que una de las primeras corridas de toros documentada se celebró en el barrio de Varea, municipio de Logroño. Fue en el siglo XII, año 1135, con ocasión de la coronación del rey Alfonso VII de Castilla, y contó con la asistencia del propio monarca.

Es incuestionable el carácter cultural de la tauromaquia. Engloba desde los denominados festejos mayores, corridas de toros y novilladas, con y sin picadores, a los llamados festejos populares y tradicionales, entre los que cabe destacar la saca de vacas en Cervera, el toro de San Miguel en Rincón o el toro ensogado de Cenicero y en el barrio de Cabretón de Cervera del Río Alhama. Los espectáculos taurinos se extienden por toda la geografía riojana. La presencia del toro es algo natural en nuestras fiestas y celebraciones populares. Prueba de ello es la plaza de toros de Cervera del Río Alhama, la más antigua de La Rioja y una de las más antiguas de España, cuya construcción se remonta a 1870.

La tauromaquia no solo es una expresión cultural. Debemos destacar su sistema de valores basado en el esfuerzo, el trabajo y la superación. Su repercusión económica contribuye al erario público, además de crear numerosos puestos de trabajo. Tampoco hay que ignorar su trascendencia ecológica al garantizar la supervivencia del toro bravo como especie.

Los riojanos siempre hemos mostrado interés por el mundo del toro. Hemos sido y somos una tierra de grandes profesionales a todos los niveles. La afición taurina riojana es una realidad. Existen numerosos clubes y peñas taurinas a lo largo de toda la geografía riojana que desarrollan una intensa actividad cultural todo el año. Los grandes nombres de nuestra tierra no han sido ajenos a la tauromaquia. Destacar, a modo de ejemplo, el que fuera el guionista por excelencia del cine español, Rafael Azcona, que llegó a ejercer la crónica taurina.

La tauromaquia, por tanto, es un conjunto de actividades vinculadas al toro bravo, que forma parte de nuestra cultura popular y, como manifestación cultural que es del sentir riojano, debemos proteger, difundir y promover.

Artículo 1.

Se entiende por tauromaquia toda manifestación cultural, artística o popular ligada al toro bravo.

La Rioja es tierra de tradición taurina y la tauromaquia forma parte de nuestras raíces culturales.

Artículo 2.

La tauromaquia debe ser protegida en el marco de la legislación vigente.

Artículo 3.

El Gobierno de La Rioja, en el desarrollo de sus funciones, deberá proteger, promover y difundir la tauromaquia, debido a su carácter cultural.

Disposición final.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40